



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTES: BEATRIZ ELENA MOLINA LOPEZ y otros.
DEMANDADOS: TRANSPORTE SANCHEZ POLO SA y otros.
RADICADO: 47189315300120220011400

QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Sería del caso disponer el señalamiento de la fecha en que se llevaría a cabo la audiencia prevista en el Art. 372 del C. G. del P., de no ser porque no se ha surtido el traslado del memorial de excepciones de fondo radicado en su oportunidad por **TRANSPORTE SANCHEZ POLO S.A.**, pues si bien el apoderado de esa sociedad lo remitió a distintas direcciones electrónicas, la consignada como perteneciente al apoderado demandante cuenta con un dominio diferente, al ser correcto nilsonmiquel58@hotmail.com y no nilsonmiquel58@gmail.com, como registra el archivo N° 017 del expediente.

Por lo dicho, el **JUZGADO**:

RESUELVE

Por secretaría, córrase traslado al extremo demandante del memorial de excepciones de fondo presentado por **TRANSPORTE SANCHEZ POLO S.A.**, conforme dicta el Art. 370 del C. G. del P., en armonía con el 110 *ibídem*.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 054 DE 2023
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af899905b23ccef7c7da66b3e1832adc83bab516d7704315ca032ff2f9120f78**

Documento generado en 15/12/2023 01:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>